

A. SOLICITUD PARA EL AMARRADO Y/O REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE MUTILACIÓN EN EL GANADO ECOLÓGICO

1. DATOS DEL OPERADOR

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF	
DOMICILIO (Domicilio a efectos de notificaciones)			
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CP
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. SOLICITUD

EXPONGO que:

1. De acuerdo con lo establecido en la parte II del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, necesito realizar operaciones de mutilación y/o el amarrado en el ganado de mi unidad de producción ecológica dedicada a:

AVES DE CORRAL BOVINOS EQUINOS OVINOS CAPRINOS PORCINOS CÉRVIDOS

2. El motivo de la solicitud es:

Amarrado de animales	Recorte del pico de los pollos de no más de tres días	Desyemado
Corte del rabo de las ovejas	Descuerne	Otras prácticas:

A continuación se indicará cual es el objetivo de la práctica a realizar:

Seguridad de los trabajadores
Mejora de las condiciones higiénicas de los animales
Mejora de la salud de los animales
Mejora del bienestar animal

4. Declaro que el sufrimiento de los animales se reducirá al mínimo, mediante la aplicación de una anestesia o analgesia adecuada y que las operaciones serán realizadas únicamente por personal cualificado y en la edad más adecuada.

Por todo lo expuesto SOLICITO autorización para realizar las prácticas anteriores en los animales de mi unidad de producción ecológica siguientes:

Especie y género	Número de animales	Edad (1)	Periodo de amarrado (2)

(1) Se indicará la edad de los animales en días o meses. Si tienen diferentes edades, establecer el tramo de edad: del animal menor al mayor.

(2) Se indicarán las fechas de inicio y final del periodo de amarrado.

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

º Fotocopia del DNI/NIF/NIE del solicitante o su representante (Excepto si ya se presentó anteriormente).

º Para el caso de amarrado:

- Justificación que acredite que los animales no se pueden mantener en grupos adecuados para sus necesidades de comportamiento.
- Descripción del manejo y el acceso de los animales a los pastos o zonas al aire libre cuando no sea posible pastar.

º Para el caso de prácticas de mutilación un informe del veterinario según lo establecido en el apartado 3.2.1. de la IT20.ITA.

Mediante el presente formulario es informado de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a la base de datos de operadores de Producción Ecológica de Castilla y León (REGGAE) de la que es responsable el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, con la finalidad de tramitar la presente solicitud de excepción a la Producción Ecológica. La legitimación se basa en el ejercicio de potestades públicas de dicho ente como Autoridad Competente para la Producción Ecológica en Castilla y León. Los datos no serán cedidos a terceros, sin perjuicio de su necesaria comunicación a otras autoridades para el ejercicio de las competencias de control oficial. Los datos de carácter no personal podrán ser publicados con el objetivo de divulgar la condición de operador ecológico.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición ante el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, Ctra. Burgos, Km. 119, finca Zamadueñas, 47071 Valladolid o en la dirección de correo electrónico: dpd@itacyl.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

En _____, a _____ de _____ de 20____.

(Firma)

(Nombre y Apellidos)

AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

B. INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE LA ENTIDAD DE CONTROL

La Entidad de Control elabora el presente Informe con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Instrucción para la solicitud de excepción de amarrado y/o realización de operaciones de mutilación en el ganado ecológico.

DECLARA:

1. El operador ha presentado la solicitud para el amarrado y/o realización de operaciones de mutilación en el ganado ecológico de conformidad con lo establecido en la IT20.ITA vigente, en el formulario IT20.ITA.A01 ante esta Entidad de Control, con fecha de

Resultado de la
verificación
(Conformidad)
SI / NO

2. Tras la recepción de la solicitud se han verificado los siguientes requisitos:

2.1. El operador está registrado en el REGGAE y toda la información requerida ha sido cumplimentada y debidamente actualizadas a fecha de la solicitud.

2.2. El operador no tiene sanciones de retirada, suspensión, prohibición de la comercialización, inicio del periodo de conversión o incumplimientos pendientes de corrección que afecten a la integridad de los productos ecológicos o en conversión.

2.3. El operador acredita que se cumplen las condiciones establecidas en los puntos 1.7.5, 1.7.8 y 1.7.9 de la parte II del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 en cuanto al amarrado y/o realización de operaciones de mutilación en el ganado ecológico.

4. Tras la comprobación de la veracidad de los datos suministrados por el operador en la solicitud, la revisión de la documentación adjunta a la misma y el resultado de la verificación de los requisitos establecidos en la IT20.ITA, la PROPUESTA para la solicitud de amarrado y/o realización de operaciones de mutilación en el ganado ecológico, es:

DESFAVORABLE

(Se indicará en este espacio el motivo del resultado)

FAVORABLE

En _____, a _____ de _____ de 20

(Firma del responsable que toma la decisión)

(Nombre y Apellidos)